



Aumentar sanciones a quienes obtengan consentimiento para tener cópula con menores de dieciocho años

El diputado Salvador Alcántar Ortega (PAN) impulsa reformas al Código Penal Federal, a fin de aumentar las sanciones a quien tenga cópula con una persona mayor de quince años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, bienes o favores, y se le aplique de diez meses a seis años de prisión.

Las reformas a los artículos 262 y 263 también señalan que no se procederá contra el sujeto activo, sino por “querrela” del ofendido o de sus representantes. “En el caso que la querrela sea presentada por quien ejerce la patria potestad del menor y se demuestre que no existió engaño o desequilibrio de poder, no existirá sanción aplicable siempre y cuando se tenga como límite tres años de diferencia entre el sujeto activo y el menor”.

<https://www.eldiariovision.com.mx/noticia/nota,107398/titulo,Aumentar+sanciones+a+quienes+obtenen+consentimiento+para+tener+c%C3%B3pula+con+menores+de+dieciocho+a%C3%B1os/>